

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 1944

NUMERO 9304

CONTENIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Resolución N° 1 de 18 de Diciembre de 1943, por la cual se absuelve a un acusado.
Resueltos por medio de los cuales se niegan unas Patentes Comerciales.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre.

Movimiento de la Oficina del Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Agricultura y Comercio

ABSOLUCION

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resolución número 1.—Panamá, 18 de Diciembre de 1943.

El señor Alcalde Municipal de este Distrito con fecha cuatro de los corrientes ha declinado jurisdicción en el presente caso seguido contra Julio Matorrell, acusado por la Policía Secreta de operar una casa de empeño sin la respectiva Patente Comercial.

Consta en las anteriores diligencias que el día 23 de Noviembre próximo pasado la Policía Secreta ocupó en la casa residencia de Julio Matorrell, situada en el número 19 de la calle 20 Este Bis, la suma de quinientos veinte balboas (B. 520.00) en efectivo, y las prendas que se detallan a continuación:

- 1 Cadena chata.
- 1 Reloj de pulso, de hombre, de metal blanco, marca "Elite".
- 30 Sortijas lisas de diferentes tamaños.
- 42 Sortijas de piedras de diferentes colores y tamaños.
- 1 Sortija de monte de cajón, con piedra negra
- 5 Collares con dije.
- 1 Collar de niño, con sortija y cruz.
- 24 collares con medallas, de diferentes tamaños.
- 1 Collar con medalla.
- 6 collares de diferentes tamaños, con cruz.
- 1 Brazaletes formado con monedas de plata.
- 3 Pulseras de plata torcida, con pelotas.
- 1 Cadena sin medalla.
- 23 Pares de aretes de distintas clases y tamaños.
- 1 Reloj de metal amarillo, de mujer, marca "L. Dorf", con correa del mismo metal.
- 1 Reloj de metal blanco, de pulso, de mujer, marca "CSA", con correa negra.
- 1 Reloj de metal amarillo, de mujer, marca "Marvin", con correa del mismo metal.
- 1 Argolla de metal amarillo.

1 Sortija de graduación de la Profesional, con las iniciales "E. M. D." (1941).

1 Chapita de metal amarillo con las iniciales "V. C.".

1 Chapita de metal amarillo con la inscripción "Recuerdo".

1 Cadenita con medallita.

1 Medalla.

De la investigación practicada en este asunto se llega a la conclusión de que el sindicado Matorrell desde hace algún tiempo se viene dedicando a prestar dinero mediante garantía prendaria, y así lo acepta el acusado en su indagatoria rendida en este Despacho el día 7 del mes en curso en la cual hace constar que el dinero ocupado en su poder es de su propiedad y que las prendas pertenecen a varias personas pobres, en su mayoría vecinos de él, que se las han dejado como garantía de pago de dinero que les ha dado en calidad de préstamo a solicitud de los mismos.

Como se vé, no existe tal casa de empeño y por ende el acusado no ha infringido las disposiciones del artículo 1° de la Ley 24 de 1941, falta por la cual se le sindicó de acuerdo con la acusación formulada por el Inspector General de la Policía Secreta.

En mérito de las razones expuestas, el suscrito Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Absolver, como en efecto absuelve, a Julio Matorrell, español, de 70 años de edad, viudo, albán, domiciliado en esta ciudad con residencia en el cuarto N° 2 de la casa N° 19 de la Calle 20 Este Bis, y portador de la cédula de identidad personal N° 8-6213, por no haber mérito suficiente para castigársele como infractor de las disposiciones del artículo 1° de la Ley 24 de 1941, y se ordena devolver al mencionado señor Julio Matorrell la suma de quinientos veinte balboas (B. 520.00) y las prendas ocupadas en su poder.

Fundamento: Artículo 3° del Decreto-Ley N° 34 de 1942.

Notifíquese y cópiese.

El Jefe de la Sección de Comercio,

El Secretario ad-hoc,

H. LOZANO R.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y
1064-J.—Apartado Postal N° 137TALLERES:
Imprenta Nacional.—Calle 11
Oeste N° 3**ADMINISTRACION:**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO**SE NIEGAN UNAS PATENTES COMERCIALES****RESUELTO NUMERO 653**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 653.—Panamá, 17 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial solicitada por la señora Petra Antonia Correa con fecha 3 de Julio de 1941 para amparar una panadería ubicada en Alanje, jurisdicción de la Provincia de Chiriquí, por no haber suministrado la prueba de su nacionalidad a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio el día 13 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.**RESUELTO NUMERO 654**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 654.—Panamá, 18 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial solicitada por Rosendo Guerra A. el 14 de Julio de 1941 para amparar una carnicería ubicada en La Concepción, jurisdicción del Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, por razón de que el mencionado señor Guerra no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, el día 13 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.**RESUELTO NUMERO 655**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias

no Agrícolas.—Resuelto número 655.—Panamá, 18 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial solicitada por Manuel Salvador Quintero Jr. con fecha 11 de Julio de 1941 para amparar un establecimiento de cantina ubicado en Alanje, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, por razón de que el mencionado señor Quintero no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, el día 13 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.**RESUELTO NUMERO 656**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 656.—Panamá, 18 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial solicitada por Demetrio Castellero con fecha 14 de Julio de 1941 para amparar un establecimiento de "venta al por menor de mercaderías del país y extranjeras" denominado "El Progreso", ubicado en Tonosí, jurisdicción de la Provincia de Los Santos, por razón de que el mencionado comerciante no ha suministrado los timbres por valor de B. 2.00 para la Patente pedida, ni la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerido para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, con fecha 13 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.**RESUELTO NUMERO 657**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 657.—Panamá, 18 de Diciembre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial solicitada por Cecilia Fuentes de Pitti con fecha 16 de Julio de 1941 para amparar un establecimiento de abarrotería denominado "La Casa del Pueblo", situado en La Concepción, jurisdicción del Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, por razón de que la mencionada comerciante no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, a pesar de haber sido requerida para ello por el Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas de este Ministerio, el 13 de Julio del presente año.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.El Primer Secretario,
A. Quelquejeu.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre de 1943.

- (Continuación)

Septiembre 17			
7644. Sección de Ingeniería de Caminos. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Dep. de Higiene. Abril de 1943. S. y O. P.			
7645. Glaister Baxter. Gastos Menudos de la tercera década de Julio de 1943. A. y Comercio	13.88		
7645. Glaister Baxter. Gastos Menudos durante la segunda quincena de Agosto de 1943. A. y C.	283.52		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y J.	375.59		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y J.	312.00		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y J.	27.40		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y J.	114.84		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 7 de Septiembre de 1943. G. y J.	2.50		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y J.	11.80		
7646. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos al servicio de los prisioneros de guerra y sus custodias en La Cabaña, hasta el 10 de Septiembre de 1943. G. y Justicia			
7647. Eldous and Fesler. Ord. 7676. 340 pies lineales de cable de cobre. S. y O. P.	30.73		
7648. Cuerpo de Bombreros de Panamá. Subvención para la Guardia Especial del Retiro de Matías Hernández. Septiembre de 1943. S. y O. P.	204.00		
7649. Arosemena Hnos. Ord. 8150. Por 101 telón para ventanas. S. y O. P.	500.00		
7650. Administración de Transportes y Talleres. Valor de materiales empleados en las diferentes actividades. S. y O. P.	852.00		
7651. Delmira de Cook. Ord. 967. 1 soldador eléctrico y 1000 lbs. de soldadura eléctrica. S. y O. P.	118.77		
7652. Cia. Panameña de Calzados. Ord. 4580. 500 pares de zapatos. G. y J.	1.508.00		
7652. Cia. Panameña de Calzados. Ord. 4579. 500 pares de zapatos. G. y J.	2.600.00		
7652. Cia. Panameña de Calzados. Ord. 4571. 500 pares de zapatos. G. y J.	2.600.00		
7653. Retiro Matías Hernández. Compras varias. S. y O. P.	2.600.00		
7654. Milciades Abel Ortiz y Domingo Díaz A. y Celis Q. de Díaz. Por el valor de la finca 14521, para la prolongación de la carretera transistmica. S. y O. P.	1.374.55		
Septiembre 18	6.570.77		
7655. Ferguson y Ferguson. Ord. 7640. Libros. Educación			
7656. Agencia Distribuidora de Libros y Revistas. Ord. 7589, 7590. Libros. Educación	101.50		
7657. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 6005. Servicios sanitarios. S. y O. P.	97.00		
7658. Paul Gambotti. Ord. 4475. 3 motores trifásicos. S. y O. P.	90.50		
7659. Ferrreteria Wong Chang, S. A. Ord. 6941, 6939. 2 pares de pinzas de 6". S. y O. Públicas	1.000.00		
7660. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 7260, 7268, 7279, 7281, 7322, 7363, 7392. Materiales. S. y O. P.	6.00		
7660. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 7323, 7324, 7446. Materiales. S. y O. P.	118.30		
	1.867.91		
7661. H. R. Knapp, S. Anónima. Ord. 6529, 6531. Materiales. S. y O. P.		6.80	
7661. H. R. Knapp, S. Anónima. Ord. 6520. Materiales. S. y O. P.		46.95	
7662. Imprenta Hernández. Ord. 7774. 5000 sobres aéreos rectangulares No. 6. Educación		30.00	
7663. Novey and Luttrell Inc. Ord. 7877. 12 docenas de lijas, Educación		3.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden del Ministerio de Educación.		6.00	
Septiembre 18			
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Materiales suministrados por orden y cuenta del Ministerio de Educación		4.50	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Mayo de 1943. Gasolina y aceite a los carros de G. y Justicia.		24.46	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros del campo de concentración en La Cabaña. Mayo de 1943. G. y J.		24.20	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Materiales suministrados por orden del Dep. de Telecom. G. y Justicia		4.26	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de Telégrafos. G. y J.		6.60	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de Telégrafos. G. y J.		20.73	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de Telégrafos. G. y J.		12.16	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de Telégrafos. G. y J.		2.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de Telégrafos. G. y J.		7.95	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y Justicia		14.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y Justicia		6.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y Justicia		2.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y Justicia		2.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Abril de 1943. G. y J.		0.23	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Mayo de 1943. G. y J.		3.44	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Julio de 1943. G. y J.		3.76	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Junio de 1943. G. y J.		5.04	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Julio de 1943. G. y J.		4.80	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por el suministro de gasolina y aceite. Abril de 1943. G. y J.		33.36	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Por trabajos efectuados por orden de G. y J.		3.00	
7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los			

carros de G. y Justicia, durante Junio de 1943. G. y J.

7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del campo de concentración durante Abril de 1943. G. y J.

7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite al servicio de los carros de las gobernaciones. Mayo de 1943. G. y J.

7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y J.

7664. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por orden de G. y J.

7665. Juan B. Barrera. Ord. 1008, 1009, 1018. Piezas de asbestos. S. y O. P.

7666. Juan B. Barrera. Ord. 7873, 36 libras de asbestos. S. y O. P.

7667. Juan B. Barrera. Ord. 7837. 6 martillos de aire. S. y O. P.

7668. G. G. Guardia Jaén, Pagador Gral. Gastos de viaje durante el pago de la primera quincena de Agosto de 1943. S. y O. Públicas.

7669. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Para pagar la cuota del Gob. a la oficina del Servicio Cooperativo Interamericano de Salubridad Pública, por los trabajos contra la Malaria. S. y O. Públicas.

7670. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos de viaje durante la tercera década de Agosto de 1943. A. y C.

7670. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos de viaje durante la segunda quincena de Agosto de 1943. A. y C.

7671. Central de Lechería, S. A. Por 8525 botellas de leche al Santo Tomás durante Agosto de 1943. S. y O. P.

7672. Banco Agro-Pecuario e Industrial. Artículos para el Hospital Santo Tomás. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Higiene durante Julio de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Materiales suministrados por orden de S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por cuenta de S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Trabajos efectuados por cuenta de S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros de Ing. Sanitaria. Julio de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria. Abril de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria. Julio de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. Sanitaria. Junio de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los carros de Relaciones Exteriores. Junio de 1943. S. y O. P.

7673. Sección de Caminos y Muelles. T. Nacional. Gasolina y aceite a los Gobernadores de Provincias. Abril de 1943. G. y J.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

23.40 de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 22 de Noviembre al día 27 de Noviembre de 1943.

PROVINCIA DE COCLE:

Tomasa Quirós de Jaén, declara que sobre el terreno que constituye su Finca No. 2955, inscrita al folio 284 del Tomo 345, ubicados en la ciudad de Penonomé, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 150.00 una casa de un solo piso, paredes de quincha y techo de tejas, la cual ocupa una superficie de 56 metros cuadrados.

El Municipio del Distrito de Penonomé, de su Finca No. 2011, inscrita al folio 104 del Tomo 251, que forma el área de la ciudad de Penonomé, vende a Isidoro Orozco García, un lote de terreno de dicha finca, ubicado frente a una Calle sin nombre de la ciudad de Penonomé, el cual consta de una superficie de 1.125 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 22.50 y ha sido inscrito por separado al folio 28 del Tomo 411, formando la Finca No. 4536. El resto libre de la Finca 2011, queda con una superficie de 90 hectáreas con 5.589 metros cuadrados, 69 decímetros y 66 Centímetros cuadrados.

El Municipio del Distrito de Penonomé, de su Finca No. 2011, inscrita al folio 104 del Tomo 251, que forma el área de la ciudad de Penonomé, vende a Miguel Zambrano Junior, un lote de terreno, situado frente a la Carretera Nacional, el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 4.00 y ha sido inscrito por separado al folio 32 del Tomo 411, formando la Finca No. 4537. El resto libre de la Finca No. 2011, queda con una superficie de 90 hectáreas con 5.389 metros cuadrados, con 69 decímetros y 66 centímetros cuadrados.

Miguel Zambrano Junior vende a Manuel López Martínez, su Finca No. 4537, inscrita al folio 32 del Tomo 411, ubicada en la ciudad de Penonomé, por la suma de B. 75.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y pro-indiviso a los menores Cecilia, Jerónimo, Artemia y María Jorge, un Globo de terreno de los indultados, denominado "Las Guevaras", ubicado en el que fué Distrito de Atalaya, hoy corregimiento del Distrito de Santiago, el cual consta de una superficie de 19 hectáreas con 2.784 metros cuadrados, el cual ha sido inscrito por separado al folio 1550 del Tomo 403, formando la Finca No. 3220.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Cecilio Saavedra de su Finca número 112, inscrita al folio 190 del Tomo 66, ubicada en el que fué Distrito de Parita, vende a Aristides Girón, Daniel Girón y a Esteban Girón, un globo de terreno de dicha finca, constante de una superficie de 95 hectáreas con 4.778 metros cuadrados, por el que pagaron la suma de B. 1.524.00 y fué inscrito dicho terreno como perteneciente al Corregimiento de Parita, jurisdicción del Distrito de Chitré, en la Provincia de Los Santos, al folio 82 del Tomo 406, como Finca No. 3601. El resto libre de la Finca 112, queda con una superficie de 95 hectáreas con 4.778 metros cuadrados y con un valor de B. 1.524.00

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Carlota Lastra de Jurado, hoy de Mora vende a la Sociedad "Enrique Halphen & Compañía, Incorporada", la cuota parte que le corresponde en la Finca No. 4305, inscrita al folio 376 del Tomo 333, ubicada en el que fué Distrito de Alanje, por la suma de B. 30.00.

La Sociedad "Enrique Halphen & Compañía, Incorporada", vende a la Sociedad "Halphen, Fitchett & Jurado", la cuota parte que le pertenece en la Finca No. 4305, inscrita al folio 376 del Tomo 333, ubicada, en el que fué Distrito de Alanje, por la suma de B. 1.000.00.

La Sociedad "Halphen, Fitchett & Jurado", vende a la Sociedad "Chiriquí Land Company", su Finca No. 4305, inscrita al folio 376 del Tomo 333, ubicada en el que fue Distrito de Alapje, por la suma de B. 25.155.00.

PROVINCIA DE VERAGUAS:

Carlos Chang Ortiz, es dueño de las Fincas números 780, inscrita al folio 392 del Tomo 154, y de la No. 1026, inscrita al folio 380 del Tomo 205, ubicadas ambas, en jurisdicción del Distrito de Santiago, quien por encontrarse dichas fincas adyacentes, una al lado de la otra, es su voluntad reunir las, como en efecto lo hizo, las cuales vinieron a formar la Finca No. 3222, inscrita al folio 158 del Tomo 403, constante de una superficie de 44 hectáreas con 6.530 metros cuadrados, y con un valor de B. 1.350.00.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

Eulogio Palma vende a Marcelino Gutiérrez y a Justo Gutiérrez su Finca No. 2416, inscrita al folio 350 del Tomo 227, ubicada en el Distrito de Los Santos, por la suma de B. 150.00.

Santiago Bernardo Sosa Calviño es dueño de las Fincas No. 1554 y 155, inscritas a los folios 64 y 70 del Tomo 133, ubicadas ambas en la ciudad de David. F. Abadía A., Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por auto de 23 de Marzo de 1943, declaró abierto el juicio de sucesión intestada de Santiago Bernardo Sosa Calviño, desde el día 9 de Mayo de 1932, fecha en que tuvo lugar su defunción; que es su heredera sin perjuicio de terceros, Victoria Lassonde viuda de Sosa, en su carácter de cónyuge superviviente. El mismo tribunal, por auto de 9 de Noviembre de 1943, declaró: Que la heredera mencionada se halla en posesión legítima de los bienes hereditarios que quedaron en su poder a la muerte del causante y le adjudicó a la heredera Victoria Lassonde viuda de Sosa las citadas fincas 1554 y 1555, las cuales fueron avaluadas en la suma de B. 200.00, cada una.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Victoria Lassonde viuda de Sosa vende a Jeremías Pérez Sandoval, sus fincas números 1554 y 1555, inscritas a los folios 64 y 70 del Tomo 133, ubicadas ambas en la ciudad de David, por la suma de B. 400.00 y la segunda por la suma de B. 200.00.

Jeremías Pérez Sandoval declara que las casas que se encuentran en sus fincas números 1554 y 1555, inscritas a los folios 64 y 70 del Tomo 133, las ha demolido, y que la finca 1555, después de dicha demolición la estima en la suma de B. 400.00.

Jeremías Pérez Sandoval declara que sobre el terreno que constituye su Finca No. 1554, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 750.00, una casa de un solo piso, de paredes de ladrillos repellados con cemento, piso de cemento y techo de hierro acanalado, la cual ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

PROVINCIA DE LOS SANTOS:

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y pro-indiviso a José Manuel Cedeño, Rogelio Cedeño Pérez, a Esteban Domínguez y otros, un globo de terreno de los indultados, denominado "La Zagana", ubicado en el Distrito de Macaracas, el cual consta de una superficie de 57 hectáreas con 7.368 metros cuadrados, y ha sido inscrito por separado al folio 52 del Tomo 406, formando la Finca No. 3603.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

El Gobierno Nacional adjudica a título de venta a Eduardo Evangelista Thomas, un lote de terreno de Baja Mar, marcado en el Plano Oficial de la ciudad de Bocas del Toro, con el No. 18 de la Cuadra 2, ubicado en la Calle 3ª de dicha ciudad, el cual ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 150.00, y ha sido inscrito al folio 338 del Tomo 302, formando la Finca No. 3804.

El Gobierno Nacional adjudica a título de venta a Eduardo Evangelista Thomas, un lote de terreno de Baja Mar, marcado en el Plano Oficial de la ciudad de Bocas

del Toro, con el No. 20, de la Cuadra 2, el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en la Calle 3ª de la ciudad de Bocas del Toro, por la suma de B. 150.00 y ha sido inscrito por separado al folio 342 del Tomo 302, formando la Finca No. 2815.

La Sociedad "Carl Friese y Compañía", declara que la casa que constituye su Finca No. 76, inscrita al folio 308 del Tomo 4, ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, ha sido reconstruida, y hoy en día, la constituye una casa de madera y techo de hierro acanalado, la cual ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y que su valor tal cual como está, se estima en la suma de B. 500.00.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO:

La Sociedad Carl Friese y Compañía, vende a María Schigliano de Thomas, su Finca No. 76, inscrita al folio 308 del Tomo 4, ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, por la suma de B. 500.00. Declara la señora María Schigliano de Thomas, que la compra de esta finca, la hace para sus menores hijos José Gordón Thomas Junier y Humberto Luis Thomas.

PROVINCIA DE CHIRIQUI:

Abel Villegas Arango de su Finca No. 2972, inscrita al folio 428 del Tomo 259, ubicada en el Distrito de Bugaba, vende a Alejo Brossard Gómez, dos lotes de terreno de dicha finca, los cuales se distinguen así: El Primero, lote de terreno marcado con la Letra "A", de la Manzana 272, de la Sección "A", el cual consta de una superficie de 2.500 metros cuadrados, por el que pagó la suma de B. 75.00 y ha sido inscrito por separado al folio 438 del Tomo 377, formando la Finca No. 4689. El Segundo lote, está marcado con la letra "D", de la Manzana 272 de la Sección "A", el cual consta también de una superficie de 2.500 metros cuadrados, y fué vendido por la suma de B. 75.00 y ha sido inscrito por separado al folio 442 del Tomo 377, forma de la Finca No. 4690. El resto libre de la Finca 2972, queda con una superficie de 371 hectáreas con 3448 metros cuadrados y con un valor de B. 730.00.

Lucinda Espino de Espino vende a Etelvina Herrera de Shailer su Finca No. 2679, inscrita al folio 346 del Tomo 267, ubicada en la ciudad de Las Tablas, por la suma de B. 500.00.

PROVINCIA DE COCLE:

Ramona Arosemena viuda de Navarro vende a la Sociedad "Chang Ortiz Hermanos, S. A.", su Finca No. 1677, inscrita al folio 262 del Tomo 204, ubicada en Antón, por la suma de B. 1.500.00.

El Municipio del Distrito de Penonomé, de su Finca No. 2011, inscrita al folio 104 del Tomo 251, que forma el área de la ciudad de Penonomé, vende a Margarita Aguilar un lote de terreno situado en la Calle Damián Carles de dicha población, el cual consta de una superficie de 205 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados, por la suma de B. 5.15 y dicha compradora declara que sobre el terreno que aquí adquiere, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 475.00 una casa de un solo piso, de paredes de quincha y techo de tejas, la cual ocupa una superficie de 132 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados, y han sido inscritas por separado al folio 40 del Tomo 411, formando la Finca No. 4539. El resto libre de la finca 2011, queda con una superficie de 90 hectáreas con 5.183 metros cuadrados con 91 decímetros y 66 centímetros cuadrados.

El Municipio del Distrito de Antón, de su Finca No. 18866, inscrita al folio 380 del Tomo 226, que forma el área de la ciudad de Antón, vende a Fortunato Bernal Almillátegui un lote de terreno de forma triangular, situado entre la Calle Primera, la Avenida Cuarta y el camino a Puerto Obaldía, el cual consta de una superficie de 66 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, por la suma de B. 5.02 el cual ha sido inscrito por separado al folio 36 del Tomo 411, formando la Finca No. 4538. El resto libre de la Finca 18866, queda con una superficie de 112 hectáreas con 933 metros cuadrados, 77 decímetros y 85 centímetros cuadrados.

El Jefe de la Sección,

MANUEL A. CASTILLO JR.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

(Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé y el suscrito Secretario del Tribunal, al público,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Dolores de León de López, se ha dictado el siguiente auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Diciembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y tres.

"VISTOS:

"De conformidad pues, con lo expresado y la prueba adjunta, el suscrito, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Que está abierto en el Tribunal el juicio de sucesión de Dolores de León de López desde el día de su defunción ocurrida en La Pintada el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

"Que es su heredero sin perjuicio de tercero su sobrino legítimo Fidencio de León Torres.

Y ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Que se fije y publique por el término correspondiente el edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial.

"Cópiese y notifiqúese.—Rafel E. Jaén P.—Agustín Alzamora R., Secretario."

Por consiguiente, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez del Circuito,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario del Tribunal,

Agustín Alzamora R.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a LEWIS F. QUIGLEY, de veintinueve años de edad, natural de los Estados Unidos de Norteamérica, perteneciente a la Compañía C del II Regimiento de Ingenieros, situado en la Joya No. 1, soldado de primera clase, a JACK HEDGEPEETH, mayor de edad, norteamericano, al servicio de la Compañía H y S del Regimiento de Ingenieros, en la Joya, a Gilbert Joseph Genereux, mayor de edad, norteamericano, soldado del ejército acantonado en la Compañía C del Regimiento II de Ingenieros acantonado en la Joya No. 1, y a Paul Leroy Lucas, para que en el término de treinta días más el de la distancia, comparezcan a este Juzgado a notificarse del auto de enjuiciamiento en el juicio que se les sigue por VIOLACION DE DOMICILIO Y PERJUICIO, auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Lewis F. Quigley y Gilbert Joseph Genereux por infractor de disposiciones contenidas en los Capítulos IV y VIII, Títulos V, y XIII respectivamente del libro II del Código Penal y contra Jack Hedge Peth y Paul Leroy Lucas, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, Título XIII del Libro II del mismo cuerpo de leyes; decreta la detención preventiva de los mismos y ordena sacar copia de lo conducente para remitirlas a las autoridades políticas correspondiente, en relación con las lesiones de que tratan los certificados, a fin de que se les aplique a los responsables las sanciones a que hubiere lugar.

La vista oral de la causa se llevará a efecto el día veintiuno de Junio del año en curso a las diez de la mañana.

Las partes disponen del término de cinco días para

aducir las pruebas que crean convenientes.

Notifíquese personalmente este auto a los encausados para que provean los medios de su defensa.—Fundamento: Artículo 2147 del Código Judicial.—Notifíquese y cópiese.—(ido.) Alfredo Burgos C.—Secretario, (ido.) Teófilos de la Barrera."

Se advierte a los encausados Lewis F. Quigley, Jack Hedgepeth, Gilbert Joseph Genereux, y Paul Leroy Lucas, que si no comparecieren en el término de treinta días, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y se seguirá la causa sin su intervención, con los mismos trámites establecidos por la Ley para el juicio oral con reo ausente previa declaratoria de su rebeldía.

Excítese a todos los habitantes de la República de Panamá, al deber en que están de indicar el paradero de los mencionados procesados, so pena de ser juzgados como encubridores.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial que verifiquen su captura o la ordenen.

Envíese copia de este edicto al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro a las nueve de la mañana.

El Juez Cuarto del Circuito,

El Secretario,

ALFREDO BURGOS.

Carlos Núñez G.

(Tercera publicación)

AVISO OFICIAL

ADMINISTRACION DE LOTES URBANOS

Hasta nuevo aviso, para tratar asuntos relacionados con los lotes urbanos de las ciudades de Colón y Panamá, los interesados deberán dirigirse, respectivamente, a la Sección de Bienes Raíces del Ferrocarril de Panamá, en la planta baja del *Administration Building*, en Cristóbal, y a la Sección de Bienes Raíces de la misma Compañía, en el Edificio de la Corte de la Zona del Canal, en Ancón.

Panamá, Enero de 1944.

LOTES ADJUDICADOS POR LA NACION

A QUIENES CONCIERNA:

Se concede un plazo improrrogable de 15 días, para que toda persona que se encuentre en mora, con respecto al pago de amortizaciones por la compra de lotes de terreno en las diferentes parcelaciones, se ponga a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

Transcurrido este plazo se procederá a la resolución administrativa de los contratos, de acuerdo con lo estipulado en ellos.

Panamá, 10 de Enero de 1941.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

G. TAPIA C.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Miércoles, 19 de Enero de 1944.

CUADRO No. 273 — ENERO 3 DE 1944

Homsany Hermanos, camisas de algodón para hombres, 13 bultos, de Nueva Orleans, por	1.578
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cable eléctrico, 2 bultos, por	1.700
Cia. Ah Chu, S. A., sal de soda, 125 bultos, de San Francisco, por	175
Octavio Valencia, mangos de madera para la fabricación de escobas, 250 bultos, de Los Angeles, por	459
Varela y Cia., cereales preparados en maíz y en trigo, 65 bultos, de Nueva Orleans, por	124
La Importadora, S. A., jabón de tocador, 100 bultos, de San Francisco, por	650
La Importadora, S. A., polvo de jabón, 200 bultos, de San Francisco, por	1.541
La Importadora, S. A., jugo de frutas (peras) en lata, 300 bultos, de San Francisco, por	1.530
García Rubio Cia., tejidos de algodón, 2 bultos, de Los Angeles, por	1.140
Luis C. Pastor P., carro usado Studebaker Sedan, Mot. 76.724, 1 bulto, por	400
Cia. Avila, S. A., estopa alquitranada hilada, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	45
Gargallo Hnos. Cia., bombonera de cristal, cajita de novios, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	274
Felicia Chen de Chen, mantasucia, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	710
A. W. Neuman, talco boratado, crema para afeitar mentolada, etc., 14 bultos, de Nueva Orleans, por	253
Cia. Editora Nacional, papel Bond, 40 bultos, de Los Angeles, por	539
Barletta y Arosemena, pasta para rodillos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	114
Motta's carteras de cuero y de seda artificial, 2 bultos, de Los Angeles, por	730
Leon Nahmad Co., drill de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	745
Leon Nahmad Co., lienzo blanco de algodón (bogotana), 4 bultos, de Nueva Orleans, por	1.240
Cia. Avila, S. A., harina de trigo, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	349
Gargallo Hnos. Cia., bolsas de papel, 52 bultos, de Nueva Orleans, por	557

CUADRO No. 274 — ENERO 4 DE 1944

Albert Lindo, Mr. Magnus Sommer, almanaque escritorio, diarios de propaganda, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	55
Armour Co., salchichas en latas, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	189
Osmond L. Maduro, madera aserrada de pino, 2.516 bultos, de San José, Guatemala, por	3.137
Manuel Everardo Duque, accesorios para equipo de acondicionamiento de aire, 17 bultos, de Nueva Orleans, por	2.888
Casa Sport, S. A., útiles eléctricos y rose-tas de porcelana, 15 bultos, de Nueva Orleans, por	217
García Ltda., harina de trigo, 2500 bultos, de Nueva Orleans, por	8.433
Cardoze y Lindo, repuestos para tractor, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	110
Casa Hindustán, carteras de rayón para señoras, cintas para medir de algodón, 4 bultos,	

de Nueva Orleans, por	672
Yanci y Díaz Co. Ltda., zapatos para niños, 36 bultos, de Nueva Orleans, por	1.620
Julio C. Contreras, harina de trigo, 200 bultos, de Nueva Orleans, por	658
Cardoze y Lindo, repuestos para tractor, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	163
Villanueva y Teixeira Cia. Ltda., madera de pinotea, 5078 pies, de San José, Guatemala, por	2.805
Piscina Olimpica, clorina gas, 4 toneladas, por	105
Camilo A. Chapman V., herramientas para mecánicos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	51
Wiznitzer Bros., vestidos y camiones de rayón para señoras, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	2.765
Cia. Internacional de Ventas, S. A., dulces cubiertos de chocolate, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	678
Isthmian Weathercontrol Corp., S. A., corcho, asfaltar para acondicionamiento de aire, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	1.896
Cia. Kito Chen, S. A., bombillos para flashlights, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	31
Cia. Kito Chen, S. A., harina de trigo, 150 bultos, de Nueva Orleans, por	471
The Wholesale Tire y Sup. Co. Ltda., ribetes para capotes de autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	89
Lavandería Prieto, carbón mineral, 1 tonelada, por	23
C. G. de Haseth Co., Antiflogestine, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	283
C. G. de Haseth Co., óxido de magnesio, 67 bultos, de Salina Cruz, por	1.071
A. Ferrer Cia., jarabe de Robert, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	275
A. Ferrer Cia., Elixir de Leonard, Nueva Salud de Reno, etc., 40 bultos, de Nueva Orleans, por	1.363
Imprenta Gómez, sobres de papel, 34 bultos, de Nueva Orleans, por	206
Lindo y Maduro, S. A., blusas de rayón para señoras, toallas, trapos de algodón, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por	727
Mariano Arosemena Co., tallarines de huevo, 90 bultos, de Nueva Orleans, por	167
Lindo y Maduro, S. A., jabones finos para el tocador, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	195
Radio Pictures of Panamá Inc., películas de cine y material de anuncio, 3 bultos, de Los Angeles, por	441
Heurtematte y Co., calabazas secas decoradas; flores artificiales, etc., 42 bultos, de Los Angeles, por	4.614
Luis E. Uribe, harina de trigo, 400 bultos, de Nueva Orleans, por	1.406
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., machetes de acero, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	587
D. Arias y Cia., harina de trigo, 615 de Nueva Orleans, por	1.937
Clay Products Co. Inc., arcilla para la fabricación de azulejos, 24 bultos, de Nueva Orleans, por	52
Angel Sasson Cia., cintas de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	176
Endara Riba, S. A., ciruelas pasas, jugo de tomate, sopas de tomates, etc., 545 bultos, del	

		CUADRO No. 275 — ENERO 5 DE 1944	
Canal, por	1.652	Hospital Gerardino de León, perlas, ampo-	
Eusebio A. González, espejos de vidrio or-		linas, tabletas, polvos medicinales, etc., 1 bulto,	
dinario y finos, 18 bultos, de Nueva Orleans,	2.633	de Nueva Orleans, por	214
por		Hospital Santo Tomás, peras, tomates, za-	
José Wong, papel crepé, 69 bultos, de Nue-	416	nchorias, remolachas en latas, etc., 35 bultos,	
va Orleans, por		de San Francisco, por	1.443
Aristides Romero, copas de papel para he-	142	Ministerio de Hacienda y Tesoro. Public	
lados, 9 bultos, de Nueva Orleans, por		Service Garage, llantas y tubos, 180 bultos,	
Próspero H. Latour, motocicleta "Sachs"	200	de Los Angeles, por	1.691
usada, mot. 256704, 1 bulto, por		Ministerio de Hacienda y Tesoro. Public	
Farmacia La Universidad, calendarios de	71	Service Garage, llantas y tubos, 612 bultos,	
papel, 1 bulto, de La Libertad, Salvador, por		de Los Angeles, por	9.017
Eusebio Antonio González, madera terciada,	1.240	José Mosquera, carbón mineral, 1 tonelada,	
40 bultos, de Buenos Aires, por		por	23
José Wong, jabón fino de tocador, 5 bultos,	175	Ministerio de Salubridad y O. Públicas, U-	
de Buenos Aires, por		nidad Sanitaria, linimento, unguento, elixir	
Gilberto Brid, vino blanco, oporto, jerez,	760	medicinal, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans,	
moscatel, tinto, 165 bultos, de Los Angeles,		por	464
por		I. B. Faguet Cia. Ltda., Gobierno Nacional,	
V. Capriles, La Importadora, S. A., mante-	4.862	preparaciones farmacéuticas y medicinales, 5	
ca pura de cerdo, 800 bultos, de Nueva Or-		bultos, de Nueva Orleans, por	308
leans, por		Ministerio de Gobierno y Justicia, motocicle-	
Co. Novey y Luttrell Inc., madera de pino	1.987	tas con sus carritos y partes, 30 bultos, de	
amarillo para construcción, 1320 bultos, de		Nueva Orleans, por	15.387
Nueva Orleans, por		J. W. Farrell, tubería de acero galvanizado,	
Casa Ahfú, S. A., estufas de kerosene y	370	342 bultos, de Nueva Orleans, por	2.706
repuestos, 11 bultos, de Nueva Orleans, por		Peicher Kardonski Ghitis, carteras, cortinas,	
Cia. Henríquez, S. A., bolsas de papel, 140	641	cubiertas, alfombras de algodón, etc., 5 bul-	
bultos, de Nueva Orleans, por		tos, de Nueva Orleans, por	1.947
Inc. Guillermo E. Quijano, papel de escribir	974	Manuel Díaz Doce, quesos cheddar y mante-	
para fabricar cuadernos escolares, 84 bultos,		quilla, 27 bultos, de Corriente, Nicaragua, por	
de Los Angeles, por		Quelquejeu y González, impermeables con ca-	
Cia. Avila, S. A., utensilios de hierro es-	1.208	puchones, 2 bultos, de Nueva Orleans. nor . .	248
malzado para uso doméstico, 107 bultos, de		Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, car-	
Nueva Orleans, por	539	geno y acetileno, 6 bultos, de Nueva Orleans,	
Ezra Dabah y Co., tela blanca de algodón,		por	22
2 bultos, de Nueva Orleans, por	929	A. Ferrer y Cia., jabón fino de tocador, pol-	
Elias Cohen, zapatos de cuero para hom-		vos para la cara, Moroline, 8 bultos, de Nueva	
bres, 9 bultos, de Nueva Orleans, por	447	va Orleans, por	162
The Star and Herald Co., plomo para tipos,		Cia. Avila, S. A., alquitrán vegetal, masilla	
12 bultos, de Nueva Orleans, por	262	para fijar vidrio, etc., 14 bultos, de Nueva Or-	
The Office Service Co., cartulina, 21 bul-		leans, por	226
tos, de Nueva Orleans, por	1.142	Imprenta de la Academia, papel para hacer	
Peicher Kardonski y Ghitis, bolsas de pa-		cuadernos, 244 bultos, de Los Angeles, por . .	2.655
pel, 159 bultos, de Nueva Orleans, por	866	Eugenio Chan, ganchos para ropa, parrillas	
George L. Maduro Sucs., Ltda., trajes de		para asar, etc., 13 bultos, de Acapulco, por . .	1.170
baño, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	254	Peicher Kardonski Ghitis Ltda., batas, fal-	
Cia. Editora Nacional, S. A., tintas para		das de rayón para señoras, blusa de rayón,	
imprentas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . .	327	etc., 10 bultos, de Nueva Orleans, por	3.472
Corp. Fox Films, S. A., carteles litográ-		M. Lajman, confecciones planas de algo-	
ficos, vidrios, cuadernos, etc., 3 bultos, de		dón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	370
Nueva Orleans, por	379	Embajada Americana, platos y efectos per-	
N. Lombardo Vega, amplificador de soni-		sonales, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	400
dos, microf. y cont., 1 bulto, de Salina Cruz,	38	Cia. Kito Chen, S. A., fósforos, 50 bultos,	
por		de Los Angeles, por	204
Máquinas Comerciales Intl. de Panamá, S. A.,	2.590	Cia. Kito Chen, S. A., duraznos en latas, 47	
partes para máquinas, 1 bulto, de Nueva Or-		bultos, de Los Angeles, por	275
leans, por	174	Alberto A. Boyd, bicicletas de 2 ruedas, 1	
C. y Lindo, Sec. de Ing. de Caminos, re-		bulto, de Los Angeles, por	61
puestos para máquinas de hacer caminos, 3	1.432	Lazare Hassin, bogotana blanca, tejidos de	
bultos, de Nueva Orleans, por		algodón, 12 bultos, de Río Janeiro, por . . .	2.323
International Business Mach., máquina eléc-		Angel Sasson, toallas de algodón, 3 bultos,	
trica de contabilidad y accesorios, 2 bultos, de	587	de Nueva Orleans, por	342
Guayaquil, por		Octavio Valencia, madera aserrada y man-	
Lewis Service Inc., juguetes y juegos hechos	5.344	gos de madera 2161 bultos, de Puntarenas, por	1.265
de vidrio, etc., 170 bultos, de Nueva Orleans,		Centro Americana de Plomería y Materiales,	
por	2.031	tubos y conexiones de hierro fundido, 7460, de	
Jesús y Domingo Varela y Cia., cerca de a-		Nueva Orleans, por	5.934
lambre para gallineros, 128 bultos, de Nueva		Lazare Hassin, tejidos de algodón y bogota-	
Orleans, por	445	nas blancas y de color, 10 bultos, de Río Ja-	
Cervecería Nacional, S. A., malta en liqui-		neiro, por	2.134
do Mellomalt, 69 bultos, de Nueva Orleans,	608	Almacén 25 Centavos, libretas para memo-	
por		rándum, 39 bultos, de Nueva Orleans, por . .	301
García y Chang, S. en C., vidrio sin pulir		Panamá American Pub. Co., papel periód-	
curvos, espejos de vidrio, etc., 18 bultos, de		co, 34 bultos, de Nueva Orleans, por	488
Nueva Orleans, por		Hermoso y Martínez, cinturones de cristal	
Cervecería Nacional, S. A., coloretes para		elástico, 1 bulto, de Nueva Orleans, por . . .	306
uso de cervcería, 10 bultos, de Nueva Or-			
leans, por			
Pan American Orange Crush Co., ácido sul-			
fúrico, 10 bultos, de Nueva Orleans, por . . .			
Pan American Orange Crush Co., concen-			